



- ☞ Mag. Carlos Chaves Quesada
Oficina de Contabilidad

- ☞ MBA. Yirlania Quesada Boniche
Oficina de Contratación y Suministros

- ☞ Lic. Roberto Ocampo Rojas
Oficina de Control de Presupuesto

- ☞ Licda. Magaly Moya Lacayo
Oficina de Tesorería

Retención de Renta

22 de enero, 2018
DF 007-2018

Se informa que el monto máximo sobre el cual no se tiene que aplicar la retención del 2% de impuesto sobre la renta a los proveedores es de ₡431.000,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL COLONES EXACTOS CON 00/100). Pagos superiores a dicha cifra debe aplicársele la correspondiente retención.

Atentamente,

Mag. Carlos Chaves Quesada
Director Financiero a.i

MLB/zvs